



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBTESORERÍA DE CATASTRO Y PADRÓN TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CATASTRAL



Ciudad de México, a 10 de agosto de 2022

**SAF/TCDMX/SCPT/ DDC/3806/2022**

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA OBTENCIÓN DE REGISTRO  
O ACREDITACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE AVALÚOS.

Dando cumplimiento con lo establecido en el Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria vigente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de enero de 2021 referente al Capítulo II De la autorización y registro para la práctica de avalúos, se da inicio al segundo periodo de recepción de documentos tanto para las instituciones de crédito, sociedades civiles o mercantiles así como para las personas físicas profesionistas que deseen obtener su registro como Perito Valuador Auxiliar, Independiente, Corredores Públicos e Instructores del ejercicio fiscal 2022.

A continuación, se enlistan los pasos a seguir:

### **1.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS.**

Se deberá dar cumplimiento con la documentación descrita en el Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria vigente de acuerdo con el Artículo 6 para obtener la autorización para practicar avalúos como instituciones de crédito y sociedades civiles o mercantiles, o en su debido caso con lo dispuesto en el Artículo 8 para la obtención del registro como perito valuador auxiliar, independiente, para corredores públicos o para obtener la acreditación como instructor.

Dicha documentación deberá ser presentada de manera completa (a excepción del pago de derechos) tanto en físico como en digital (CD o USB) junto con un acuse de los documentos que se estén entregando (debidamente firmado por el interesado) dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México ubicada en calle Dr. Lavista No. 144, Colonia Doctores en la Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México en el **Módulo de Atención a Peritos** localizada en el Acceso #2 **únicamente del 15 al 31 de agosto** (en días hábiles) en un horario de atención **de 9:00 a 13:00hrs.** Favor de anunciar su entrada en el Módulo de recepción con el asunto "Entrega de documentos".

### **2. FICHA DE PAGO.**

Una vez admitidos los documentos, de no haber observación alguna por parte de esta unidad administrativa se le proporcionará su respectiva ficha de pago, la cual deberá ser llenada a mano.

Cabe señalar que únicamente se les proporcionará la ficha de pago a aquellos que entreguen documentación completa y que dicha documentación haya sido revisada y verificada por parte del personal. Posteriormente, el solicitante deberá acudir al **Acceso 4** en ventanilla para solicitar su línea de captura.

### **3. RECEPCIÓN DE LA FICHA DE PAGO, LÍNEA DE CAPTURA Y COMPROBANTE DE PAGO.**

En el caso de las instituciones de crédito y las sociedades civiles o mercantiles se realizará el pago de registro correspondiente por la autorización a personas morales cuyo objetivo sea la realización de avalúos conforme

Calle Dr. Lavista 144, Piso 1, Colonia Doctores  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Tel. 55 51 34 25 00 ext. 1342



a lo establecido en el Artículo 248 fracción XIII inciso a) del Código Fiscal vigente y en el caso de la autorización a corredores públicos el pago corresponderá al Artículo 248 fracción XIII inciso c) del Código Fiscal vigente.

Por el contrario, para las personas físicas profesionistas interesadas en obtener su registro o acreditación para la práctica de avalúos se realizará el pago correspondiente para el examen de materia de valuación inmobiliaria como lo establece el Artículo 248 fracción XIII inciso i) del Código Fiscal vigente.

Una vez realizado el pago se solicita se haga entrega de la ficha de pago, línea de captura y del comprobante de pago junto con dos fotocopias de cada uno al personal autorizado en el **Módulo de Atención a Peritos** incluyendo en la esquina superior derecha con tinta azul los siguientes datos: nombre completo, correo y número telefónico.

Tanto la ficha de pago, línea de captura y el comprobante de pago junto con sus fotocopias se recibirán únicamente dentro del periodo comprendido **del 15 al 31 de agosto** (en días hábiles) como lo establece el Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria vigente Artículo 6 y 8, en un horario de atención **de 9:00 a 13:00hrs.** Favor de anunciar su entrada en el Módulo de recepción con el asunto "Entrega de comprobante de pago".

#### **4. ESPERA PARA NOTIFICACIÓN DEL EXÁMEN TEÓRICO-PRÁCTICO.**

Se notificará vía correo (el que proporcionen en su comprobante de pago, línea de captura y ficha de pago) el día en que deberán acudir al **Módulo de Atención a Peritos** para hacerles entrega del oficio en donde vendrá establecido el lugar, fecha y hora para la presentación del examen teórico-práctico, procedimiento estandarizado establecido en el Anexo 5 del Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria vigente.

De acuerdo con el Artículo 10 del Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria vigente los profesionistas que ingresen documentación en el mes de agosto el examen se realizará en el mes de septiembre.

Cualquier duda o aclaración por parte de los aspirantes podrá ser atendida mediante el correo de [catastroperitoscdmx@gmail.com](mailto:catastroperitoscdmx@gmail.com)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**LIC. RODOLFO ISRAEL CAMARGO VÁZQUEZ**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO CATASTRAL**